



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

A C T A No. 108

-----SESION PÚBLICA EXTRAORDINARIA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA QUINCUAGESIMA NOVENA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.-----

- PRESIDENCIA DEL DIP. JOSE EUGENIO BENAVIDES BENAVIDES -

-----En el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, reunidos los integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura, siendo las quince horas con veinte cuatro minutos del día **ocho de agosto del año dos mil seis**, se encuentran reunidos los integrantes de la Asamblea Legislativa, se inicia la sesión bajo el siguiente Orden del Día. **Primero**, Lista de Asistencia. **Segundo**, Apertura de la Sesión Pública Extraordinaria. **Tercero**, Lectura del Orden del Día. **Cuarto**, Lectura del Punto de Acuerdo LIX-140, relativo a la convocatoria expedida por la Diputación Permanente para la celebración de la Sesión Pública Extraordinaria. **Quinto**, Informe del Presidente de la Diputación Permanente sobre las razones que motivaron la emisión de la convocatoria. **Sexto** Dictámenes. *1. Decreto mediante el cual se ratifica el nombramiento del Lic. Aníbal Pérez Vargas, como Titular de la Procuraduría General de Justicia. 2. Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 76 fracción I, y el Artículo 89 fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 3. Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 1º., Párrafo Tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 4. Minuta Proyecto de Decreto que adiciona el Inciso g a la fracción II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 5. Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción IV del Artículo 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 6. Minuta proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 73,*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 7. Decreto que reforma la Ley de Seguridad Pública. 8. Decreto mediante el cual se reforman los artículos 603 y 932 del Código de Procedimientos Civiles el Estado. 9. Decreto que reforma diversas disposiciones de la legislación estatal vigente para adecuarlas a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas. 10. Decreto que reforma la fracción I al artículo 407 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas. 11. Decreto mediante el cual se reforma el artículo 63 del Código de Procedimiento Civiles. 12. Decreto mediante el cual se expide la Ley de Protección de los no Fumadores en el Estado. 13. Decreto mediante el cual el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, solicita autorización para desincorporar del patrimonio municipal un predio ubicado en el Fraccionamiento Lomas de San Juan y su donación a la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, para la construcción de una escuela de educación preescolar. 14. Decreto mediante el cual el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, solicita autorización para realizar la concesión, mediante licitación pública, de un panteón público. 15. Decreto mediante el cual el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, solicita autorización para desincorporar del patrimonio municipal el inmueble que ocupa la Escuela Primaria Pedro Garza Sánchez, ubicado en la Colonia Aurora y su donación a la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas. 16. Decreto mediante el cual se declara al “Centro Cívico Gubernamental Licenciado José López Portillo”, de esta ciudad, como Recinto del Poder Legislativo, para que, de ser necesario, en él se celebren las juntas previas y sesiones que lleve a cabo el Congreso del Estado en Pleno, durante el tiempo en que se efectúen los trabajos de remodelación de su Recinto Oficial ubicado en el Palacio Legislativo con residencia en esta Ciudad Capital. 17. Punto de Acuerdo para exigir al Procurador Federal de Protección al Ambiente, su actuación para hacer cumplir a la SCT el



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

*Resolutivo num. 526, emitido por el Instituto Nacional de Ecología sobre el Libramiento Poniente Tampico. 18. Punto de Acuerdo donde el Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta a las oficinas y dependencias públicas en el Estado que brindan atención a la población, para que cuenten en sus instalaciones con asientos suficientes y sanitarios adecuados en materia de higiene, para proporcionar un mejor servicio a la ciudadanía. 19. Punto de Acuerdo respecto a la veda del camarón 2006 en la región de la Laguna Madre. **Séptimo**, Declaratoria de Clausura de la Sesión Pública Extraordinaria.-----*

-----Pasada **LISTA DE ASISTENCIA** por el Diputado Presidente, y declarada la **APERTURA DE LA SESIÓN**, y Desahogados los primeros puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente **JOSE EUGENIO BENAVIDES BENAVIDES**, solicita al Diputado Secretario **ROBERTO BENET RAMOS**, proceda a dar lectura al punto de Acuerdo LIX-140, relativo a la convocatoria expedida por la Diputación Permanente, para la celebración de la presente sesión pública extraordinaria. -----

-----Concluido lo anterior, el Diputado Presidente comisiona al Diputado **HUGO ANDRES ARAUJO DE LA TORRE**, Presidente de la Diputación Permanente a dar lectura al informe sobre las razones que motivaron la emisión de la convocatoria por parte de ese órgano legislativo. -----

-----“Con su permiso Diputado Presidente. Honorable Pleno Legislativo, en mi carácter de Presidente de la Diputación Permanente, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito presentar el informe sobre las razones que motivaron la emisión de la convocatoria a esta sesión extraordinaria por parte del citado órgano legislativo, siendo las siguientes. La considerable cantidad de asuntos dictaminados que, a la fecha, se encuentran pendientes de ser aprobados en definitiva por esta Asamblea Legislativa, además de que algunos de éstos, por disposición legal o



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

por su trascendencia en el entorno público y social del Estado, ameritan ser resueltos en breve término, como los relativos a la ratificación, en su caso, del nombramiento del Procurador General de Justicia del Estado y la declaración del “Centro Cívico Gubernamental Licenciado José López Portillo”, como recinto del Poder Legislativo del Estado, para que, de ser necesario, en él se celebren las Juntas Previas y Sesiones que lleve a cabo el Congreso del Estado en Pleno, durante el tiempo en que duren los trabajos de remodelación de este Recinto oficial ubicado en el Palacio Legislativo. Cabe señalar, por lo que hace al asunto inherente a la ratificación en su caso, del nombramiento del Procurador General de Justicia del Estado, que éste se recibió en sesión de la Diputación Permanente celebrada el martes 1 de agosto, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 125 de la Constitución Política local, que establece entre otras cosas, que si la vacante de la titularidad de la Procuraduría se produce durante los recesos del Congreso, la Diputación Permanente debe convocar de inmediato a sesión extraordinaria para conocer del asunto, lo cual debe interpretarse correctamente en el sentido de materializar dicha disposición, una vez agotado previamente el procedimiento correspondiente. En ese tenor es preciso poner de relieve que el nombramiento de referencia, por disposición del artículo 134 párrafos 1 y 6 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, no obstante que no es imperativo que el funcionario designado asista a una reunión de trabajo, con base en los acuerdos adoptados con el Poder Ejecutivo del Estado y de consuno con la Diputación Permanente, se invitó al Licenciado Aníbal Pérez Vargas a una reunión de trabajo con los integrantes del referido órgano legislativo, de las Comisiones de Justicia y Derechos Humanos y de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social, así como con los integrantes de esta Legislatura, en términos de lo



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

establecido por el párrafo 4 incisos a), b), c) y d) del numeral antes citado, con el propósito de conocer el perfil de la persona, contar con elementos de juicio sobre su conocimiento y valorar su aptitud para ejercer el cargo al cual fue nombrado. En esa tesitura, la Diputación Permanente elaboró el veredicto correspondiente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, el cual establece que con base en la reunión de trabajo efectuada con la persona designada, la comisión competente o la Diputación Permanente emitirá el dictamen que proceda. Dichas acciones tienen pleno sustento constitucional, si tomamos en consideración que el artículo 62 fracción II de la Constitución Política local, establece con claridad que es facultad de la Diputación Permanente dictaminar sobre los asuntos que quedaren pendientes al terminar el período de sesiones ordinarias del Congreso y sobre los que admita durante el receso, encontrándose, precisamente en este supuesto, el asunto que a la luz de lo dispuesto por el artículo 125 de la propia Ley Fundamental de Tamaulipas, fue admitido por la Diputación Permanente para efectos de tratarlo con base en el procedimiento legal relativo a nombramientos, y elaborar el dictamen correspondiente a fin de ponerlo en conocimiento del Pleno para resolverlo en definitiva como lo establece la norma constitucional. Por otra parte, en observancia a lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Política Mexicana, estimamos preciso desahogar en definitiva los dictámenes inherentes a diversas minutas de reformas a la propia Ley Fundamental de la Nación, para cumplir así con nuestro compromiso de contribuir como parte del Constituyente Permanente en las adecuaciones que se realizan a nuestra Carta Magna. Aunado a lo anterior estimamos también factible someter a la consideración de este Pleno para su resolución definitiva en esta sesión



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

extraordinaria dictámenes inherentes a iniciativas sobre enajenación de bienes inmuebles municipales, a Puntos de Acuerdo de diversa naturaleza y a la expedición de leyes o reformas a ordenamientos que conforman la legislación vigente de nuestra Entidad Federativa, ya que tales asuntos además de estar en condiciones de ser aprobados en definitiva, resultan de gran trascendencia para el entorno público y social de nuestra Entidad Federativa. Es menester señalar que quienes integramos la Diputación Permanente consideramos necesario, en razón de planeación legislativa, desahogar los dictámenes de referencia, con el objeto de reducir la agenda de trabajo de esta Legislatura en aras de optimizar mejor el tiempo durante el próximo período ordinario de sesiones, para el cual ya se tiene contemplada una considerable carga de trabajo inherente al desahogo de leyes de ingresos, tabla de valores catastrales, miscelánea fiscal, cuentas públicas, y en general diversos asuntos legislativos que por disposición constitucional y legal deben ser tratados en dicho período, además de los que se reciban durante el mismo. Hago entrega de este informe a la Mesa Directiva a efecto de que lo incluya en el expediente que se levante con motivo de esta sesión extraordinaria. Muchas gracias.” -----

-----Se procede al desahogo del punto de **DICTÁMENES**, en este tenor, el Diputado Presidente somete a la consideración del Pleno la dispensa de lectura de los dictámenes programados en el orden del día, con excepción de los establecidos en los puntos 1, 12 y 16 del apartado correspondiente, a efecto de que se dé a conocer únicamente el proyecto de resolución correspondiente. -----

-----El Diputado Presidente somete a la consideración del Pleno la propuesta formulada, resultando **aprobada** por **unanimidad**, procediéndose en consecuencia a la discusión y votación en forma conjunta. -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

-----Acto seguido, el Diputado **FERNANDO A. FERNANDEZ DE LEÓN**, da cuenta del dictamen de ***decreto sobre la ratificación del nombramiento del Lic. Aníbal Pérez Vargas como Titular de la Procuraduría General de Justicia.***-----

-----Acto seguido el Diputado Presidente somete a discusión el dictamen de referencia para fijar posicionamientos, estableciendo que tiene registro previo del Diputado **ALEJANDRO CENICEROS MARTINEZ**, manifestando lo siguiente:-----

-----“Buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva. Diputado Presidente. Compañeros legisladores y compañeras legisladoras. Hago uso de la palabra en esta tribuna parlamentaria, para manifestar la posición del Partido del Trabajo en relación con el dictamen mediante el cual la quincuagésima novena legislatura de Estado, ratifica el nombramiento del Licenciado Aníbal Pérez Vargas, como Titular de la Procuraduría General de Justicia, la ratificación, o no, del Titular del Ministerio Pública, no es un asunto que pueda resolverse únicamente en base a perfiles biográficos o profesionales de determinada persona, implica también, una valoración política y ética integrales, en el marco constitucional, pues, la institución del Ministerio Público y su función de investigar y perseguir delitos, tiene por objeto salvaguardar la paz y el orden público, en ese contexto la corresponsabilidad y concurrencia de poderes en estas tareas, de cuyas políticas públicas y decretos, depende en gran parte la tranquilidad de los ciudadanos, son condiciones que deben cumplirse antes de emitir cualquier veredicto. Por ello, nos parece que al designar y proponer la ratificación de un nuevo Procurador, el Gobernador tiene la oportunidad de informar al pueblo Tamaulipeco del estado que guarda la procuración de justicia en la entidad. Extraoficialmente se sabe que a través de notas periodísticas, de medidas de comunicación, que la frontera norte de la entidad, se han cometido más de quinientos crímenes, sin que hasta ahora se nos haya



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

confirmado o aclarado esa información, dichos homicidios, son asuntos delicados, que desde nuestro punto de vista requieren la atención de todo estadista o gobernante, a fin de procurar el esclarecimiento cabal de los hechos, situación que interesa tanto al orden público, como al conjunto de los intereses de la sociedad, corrobora que hay apreciación, la circunstancia de que la designación y la propuesta de ratificación que en el dictamen se plantea, no vienen precedidas de la renuncia de la anterior titular en función pública estatal, situación que obviamente implica que el ejecutivo no está satisfecho con los resultados alcanzados en el área de la procuración de justicia. Reiteramos nuestra apreciación, de que constitucionalmente hablando, la ratificación o no del titular del Ministerio Público, tiene como notas esenciales por una parte la concurrencia y corresponsabilidad de dos poderes, por otra parte, requiere la oportuna, eficaz y constante prestación del servicio público de procuración de justicia, a fin de mantener la paz y el orden público, para una mejor convivencia humana, atendiendo al principio de derecho que reza, que nadie puede hacerse justicia por sí mismo y que nadie debe estar por encima de la ley, en ese contexto, el monopolio de la acción penal que la Constitución y las leyes confieren al Ministerio Público, implica un grado superlativo de responsabilidad, de los poderes ejecutivo y legislativo, encargados de la asignación y ratificación del titular de la Procuraduría General de Justicia, por cuanto a su decisión buena o mala, impactará en la integridad y seguridad de las personas que habitan todo el Estado de Tamaulipas, son cientos de miles de familias las que podrían seguir sufriendo las consecuencias de malas políticas públicas en esta materia, o quienes podrían agradecer si el titular de la Procuraduría y los Agentes del Ministerio Público de la Entidad, cumple con sus funciones constitucionales, por ello, en vez de un mero trámite legislativo, somos partidarios de la comunicación entre los poderes directamente con el gobernador y no solo con la persona de desea



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

asumir el cargo de Procurador. Finalmente, las políticas públicas en materia de procuración de justicia y el seguimiento puntual de tales políticas por el Congreso del Estado, es una responsabilidad trascendente que debemos evaluar en todo tiempo, para en su caso hacer los señalamientos pertinentes y corregir las deficiencias que haya lugar. Es un secreto a voces, que algunos malos funcionarios tienen nexos con quienes atentan contra el estado de derecho, y en ese sentido la garantía de procuración de justicia debe ser revalorada para conseguir los fines constitucionales y no quedar en el asunto en mera simulación o a buenas intenciones, asimismo es un hecho evidente que la sociedad está interesada en acabar con la corrupción e impunidad de los servidores públicos que integran los cuerpos policíacos. En ese sentido, debe investigarse y aclararse, cavar, y suficientemente todos y cada uno de los crímenes cometidos por la delincuencia en Tamaulipas, y depurar los cuerpos policíacos y las agencias del Ministerio Público, para una efectiva procuración de justicia, es decir, que la ratificación del procurador no sea un borrón y cuenta nueva, pues ello implicaría la continuidad de la alteración grave del orden público que a la fecha se viene presentando en la entidad. No obstante lo anterior y convencidos de que la impartición y procuración de justicia son servicios públicos, que no deben suspenderse, sino que deben prestarse a la ciudadanía en forma eficiente y continua, no como un mero trámite legislativo, sino como la necesaria implementación de un régimen democrático. Con respeto al orden constitucional y del estado de derecho, nos reservamos por ahora nuestra opinión acerca de la persona propuesta al cargo de Procurador, y en su momento laaremos extensiva dependiendo de la actuación y omisiones que dicho funcionario pueda tener en el ejercicio de sus funciones. Atentamente, Unidad Nacional, todo el poder, el pueblo, Diputado Benjamín López Rivera, Diputado el de la voz, Alejandro Ceniceros Martínez. Es cuanto Diputado. Gracias.” -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

-----Acto seguido el Diputado **JULIO CESAR MARTINEZ INFANTE**, señala lo siguiente:-----

-----"Con el permiso de la Presidencia, compañeras y compañeros legisladores. Hoy mismo por la mañana, poco antes de presentarme a la sesión extraordinaria en curso, recordaba yo lo que la Constitución Política de Tamaulipas todavía nos dice en el segundo párrafo de su artículo 19. Podemos leer ahí lo siguiente: "La persecución de los delitos incumbe al Ministerio Público y a la Policía Judicial, la cual estará bajo la autoridad y mando inmediato de aquél", etcétera, etcétera, etcétera. Lo cierto es que desde hace bastantes años ya no existe la Policía Judicial, sino que ahora lleva el nombre de Policía Ministerial, aunque continúa en un sitio relevante en las recomendaciones formuladas por abusos de autoridad y violación a los derechos humanos. Sin embargo, en la norma suprema de nuestra entidad federativa sigue vigente, intacto, sin ningún cambio este auténtico arcaísmo de la Policía Judicial. Ojala fuera una mera excepción y no la regla, pero mucho me temo que se trata de algo verdaderamente revelador, o sea que no es más que uno de tantos ejemplos de un asunto que bien haríamos en asumir a fondo, como sin duda nos corresponde. Para el Partido de la Revolución Democrática ello viene a reflejar el preocupante rezago que muchos de los ordenamientos jurídicos del estado guardan respecto de la realidad que pretenden normar. Por eso a la sociedad tamaulipeca le ha ido como le ha ido, lo anterior incluye, desde luego, a la Procuraduría General de Justicia. Desde nuestro punto de vista, resulta ocioso abundar en los detalles de la estadística respectiva, cuyos graves indicadores a estas alturas sólo podría ignorarse con una generosa dosis de triunfalismo autocomplaciente, para decirlo de manera coloquial, no es de ahora que Tamaulipas tiene encendidos un montón de focos rojos en materia penal, y ni siquiera podemos conformarnos con aquello de "mal de muchos...", porque ahora mismo varias entidades federativas nos llevan considerable



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ventaja en la superación de este tipo de problemática. Así que más que insistir una y otra vez en los indicadores deficitarios, el PRD ha preferido ocuparse en aportar propuestas que estén en capacidad de contribuir a la superación de tan lamentables lastres. Aprovecharé la oportunidad para recordar la iniciativa que presentamos el 19 de enero de 2005, hace más de año y medio, para superar arcaísmos jurídicos y sentar las bases constitucionales que nos permitan avanzar a una efectiva procuración de justicia penal en Tamaulipas. Aun así, nada se ha dictaminado, a pesar de haber vencido el plazo para ello, al menos por nuestra parte, no han faltado los planteamientos propositivos, lejos del golpeteo machacón, pero comprensible ante la falta de acuerdos sustanciales en torno a los graves problemas que aquejan a los tamaulipecos, incluso, los foros realizados desde hace tiempo con todo bombo y platillo para la modernización integral en seguridad y justicia, siguen sin aportar la más mínima reforma al orden jurídico. La conclusión que de todo lo anterior podemos desprender nos parece bastante obvia, ahí están, por lo pronto, las propuestas ya formuladas por el Partido de la Revolución Democrática, estos y otros planteamientos cobran renovada vigencia ahora que ratificamos al nuevo procurador general de Justicia, que tiene ante sí el formidable reto de concretar lo que al inicio del actual sexenio el ciudadano gobernador ofreció a Tamaulipas en materia de justicia penal. Es cuanto, Diputado Presidente.” -----

-----Continuando en este punto, la Diputada **NORMA LETICIA SALAZAR VAZQUEZ**, señala lo siguiente: -----

-----“Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputado Presidente, Compañeras Diputadas y Diputados. Hemos sido citados el día de hoy, para tratar entre otros asuntos no menos importantes, la ratificación de la designación del nuevo Titular de la Procuraduría General de Justicia en nuestro Estado; del Lic. Aníbal Pérez Vargas. En virtud de ello a los Legisladores del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, nos acude de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

inmediato a la mente, como si hubiera sido ayer, la ratificación que hicimos de la Titular saliente, de la Lic. Mercedes del Carmen Guillén Vicente; y así mismo recordamos los compromisos que ustedes y nosotros como Poder Legislativo adquirimos y que fue otorgar el beneficio de la duda, en cuanto a la capacidad y lo que iba a ser el desempeño de la Procuradora, a cambio de acercamientos frecuentes de la misma con éste Congreso para rendir informes de resultados, a cambio de casi inmediatas a realizarse en la Ley Orgánica del Ministerio Público y un sin número de promesas alentadoras para lograr nuestra aprobación, como fue, pero nada se cumplió; todavía recordamos las palabras de algunos legisladores, que le otorgáramos el voto de confianza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a nombre del Grupo Parlamentario del PRI, y que solicitaban también aplicar en la Lic. Mercedes del Carmen Guillén Vicente ese beneficio de la duda; y tiempo después vivimos la total irreverencia y falta de respeto para éste Congreso que ante la incapacidad de enfrentar sus deficiencias y omisiones de los resultados, se ha preferido remover a la Titular que atender a una solicitud de comparecencia ya aprobada por éste poder. Por otro lado, nos resistimos, a que el hecho de que haya sido removida de la Titularidad, signifique “borrón y cuenta nueva”, se debe privilegiar la Transparencia y necesitamos saber los motivos fidedignos de su remoción antes de pensar siquiera en solicitarnos la ratificación de otro Titular, porque eso solo nos da a pensar que si el fantasma de la corrupción o el de la complicidad delictuosa ha vuelto a aparecer, o simplemente se quiere disfrazar la incompetencia o aquel “se los dijimos” con una nueva “puesta en escena” del mismo drama pero con otro protagonista. ¡No estamos dispuestos a ser parte de comparsa!. Hablar de resultados, ni pensarlo, aunque los hechos hablan por si solos; ni forma tampoco de pedirselos o exigirselos a la Exprocuradora; ya no es la Procuradora! Seguramente, que habremos de escuchar, éstos



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

resultados; aunque a la mejor de manera diferida, en el próximo Informe del Ejecutivo Estatal. Ojalá y ahí encontremos el incremento en el número de secuestros en Tamaulipas que hasta la fecha se pretende ignorar, porque ese trabajo dejó muchas dudas, y no como el beneficio de la duda; ahora como el “maleficio que dejan las dudas”... Independientemente de otros crímenes que se han cometido a lo largo y ancho de nuestro Estado y que se han comentado en esta tribuna, hasta este momento no se ha podido aclarar el Crimen Político ejecutado en la humanidad de un inocente, la muerte de Sergio Pérez Mejía, el hijo de “El Pescador” y recordamos bien, que en ésta misma tribuna señalábamos responsables, en el caso de que algo les pasara, a los familiares y al mismo Sergio Pérez Castro, padre del ahora occiso; que había venido siendo objeto de la Represión Política por diferencias en la Ideología Partidista; Y que pasó? Pasó! que tras el atentado, lo primero que acertaron a decir, a los pocos minutos, de manera cobarde e impune, que se trataba de acciones de la Delincuencia Organizada, enlodando el nombre de un joven padre de familia que no contaba con un solo vicio, que su único pecado era ser militante Panista en el Municipio de Reynosa. Mintieron cuando declararon que el caso había sido atraído por la Procuraduría General de la Republica, no fue cierto; a Sergio Pérez Castro, bajo la complicidad de Periciales, le fabricaron una prueba positiva de Radiozonato de Sodio y le inventaron una arma que nunca apareció, contradiciendo lo que vieron decenas de testigos y las francas evidencias que hablaban por si solas. Es común de la Procuraduría que en lugar de enfrentar y luchar contra el crimen, prefieren la comodidad de simplemente declarar que se solicitará a la Procuraduría General de la Republica, atraer el caso, y a la Procuración de Justicia, cuando?... es una de las grandes respuestas que el Ejecutivo debe a nuestra Sociedad Tamaulipeca, y que no ha sabido darla. Y regresando al por qué no, a la ratificación; además de lo que ya mencionamos con antelación, no



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

contamos con reportes de cuando?, de cuando el propuesto hoy, propuesto fue Procurador hace ya casi dos décadas, se contó con buenos resultados, en aquella época en que marcó el inicio de la descomposición social, principalmente en la franja fronteriza tamaulipeca donde el radica, independientemente del deterioro que se vivió en el centro y sur del Estado con aquellos Grupos “porriles” de la UAT, que operaban cobijados por la impunidad y bajo la protección de las mismas autoridades y que cometían delito tras delito. ¡No hay información que nos diga que en ese entonces, el señor Procurador veló por la protección a los derechos humanos! o evitó la corrupción de los servidores públicos a su cargo, si permitió o no, los padrinazgos en las comandancias de la entonces Policía Judicial del Estado. No contamos con ningún record de su actuación, realmente procuraría la justicia o había inocentes en las cárceles y verdaderos delincuentes en las calles; si ustedes tienen cifras que hablen de su capacidad, no de experiencia, ya que su edad anticipa que es un hombre de experiencia, pero no siempre la experiencia va de la mano de la capacidad; si ustedes tienen esas cifras, pero cifras reales! No números alegres como se estila en la actualidad, debieron de haber integrado a su expediente ese Historial, y no contamos con el. Además, en la misma reunión de trabajo previa que sostuvimos con él, demostró no tener conocimiento acerca de la Reforma de Seguridad y Justicia que en muchas ocasiones se ha comentado en esta tribuna y es preocupación de todos los Tamaulipecos, ni siquiera de la Reforma al Artículo 18 Constitucional que es de suma importancia porque se trata de redefinir los alcances de sistema de justicia que se aplican a los adolescentes, y en donde el sería parte del Consejo Técnico para la Reforma Integral y en donde entraría en vigor a partir del 12 de Septiembre. Y entonces ya la pregunta de un Por qué no? Se vuelve un Por qué sí? Y al analizar ésta última pregunta no existe una razón del por qué sí. No existe una sola razón para decir sí! y ser aval de lo que muy



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

posiblemente solo signifique un riesgo real para todos los Tamaulipecos. Entonces volvemos al principio, ¿dónde está la transparencia?, ¿dónde están los consensos?, ¿dónde están los puentes de comunicación?, la rendición de perfiles, la rendición de cuentas, en fin, la tranquilidad para Tamaulipecos. Para el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, nuestro voto será a favor de la censura como reflejo del cumplimiento del actuar de las Instituciones. Muchas gracias. Es cuanto Diputado Presidente.” ---

-----Acto continuó el Diputado **SERVANDO LOPEZ MORENO**, expresa lo siguiente: -----

-----“Con permiso de la Mesa Directiva. Tengo aquí dos posicionamientos, uno que iba a leer y es el que voy a leer, donde creíamos que había acuerdos, y otro, que sabíamos que a lo mejor no se iban a cumplir acuerdos, como quiera no lo voy a leer, voy a leer el del exhorto y donde creemos que hay esos acuerdos. Con el permiso de la Presidencia, señoras y señores Diputados, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, me dirijo a ustedes para fijar posición en relación a la ratificación del nombramiento del Licenciado Aníbal Pérez Vargas, al cargo de Procurador General de Justicia del Estado, expedido por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal. La Procuración de Justicia, es un tema de la mayor sensibilidad social, pues además de la intervención de la Institución del Ministerio Público, en representación de los intereses de la sociedad en los distintos asuntos civiles y penales, tiene a su cargo otras importantes funciones como la investigación y persecución de conductas delictivas. En Tamaulipas, como en todo México, la dinámica social de un Estado en continuo crecimiento, además de su estratégica ubicación en la frontera norte de México, refleja una expresión del fenómeno delictivo en zonas específicas con características propias. Su efectivo combate exige contar con instituciones fuertes, con personal calificado, tecnología, equipos y recursos, de manera señalada, es fundamental contar con servidores



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

públicos preparados, honestos, con sensibilidad social, profesionales y aplicados a su labor. En el particular caso que nos ocupa la designación que el titular del ejecutivo Ingeniero Eugenio Hernández Flores, ha expedido a favor del Licenciado Aníbal Pérez Vargas, al cargo de Procurador General de Justicia del Estado, cuenta con el beneplácito de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, toda vez que el citado profesionista reúne los requisitos que la ley prevé para ocupar el cargo, además de una larga y sólida carrera profesional en el ejercicio del derecho del notariado y del servicio público. Como es de conocimiento de la opinión pública, el Licenciado Pérez Vargas desempeñó este cargo en una anterior administración estatal y también fungió como Secretario General de Gobierno, lo que le permitió acumular experiencia importante y muy necesaria en esta materia, pero no solamente por estos aspectos referidos, es que la fracción que representó esta convencida a dar su voto a favor de la ratificación. El Licenciado Aníbal Pérez, es estimado y reconocido en la ciudad de Reynosa, y en el Estado, dentro del gremio del derecho y el notariado, gozando de una bien ganada fama de hombre probo y honesto. Quiero enfatizar que la Fracción Parlamentaria del PRI, en un ejercicio de construcción de acuerdos y consensos, ha desarrollado una seria de actividades pendientes a buscar que esta decisión se dé con la mayor participación favorable de las Diputadas y Diputados, integrantes de esta cincuenta y nueve legislatura; ya que en este momento particular, es preciso mandar señales correctas a nuestros representados, al obtener consensos basados en el diálogo y la apertura de los asuntos que nos competen de acuerdo a la ley, como este caso en el que la disposición, la bancada del PRI, a través de nuestra coordinación, ha mantenido un diálogo respetuoso y civilizado con las demás fracciones parlamentarias, para que este acto legislativo se sustentara en la revisión minuciosa de la documentación relativa al expediente del servidor público designado, así



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

como la realización de reuniones de trabajo plurales, para perfeccionar el nombramiento. El Grupo Parlamentario del PRI, desea dejar muy claro que apoyamos la decisión del gobernador de emitir este nombramiento, pero con una actitud seria, responsable y solidaria, pero se dejar claro también, que estará muy pendiente del desempeño del funcionario ratificado, así como de los subprocuradores, delegados, personal técnico y por supuesto, de la Policía Ministerial en el desempeño de sus funciones, es por eso que solicito de la manera más atenta y respetuosa de todos mis compañeras y compañeros Diputados, su voto favorable para el dictamen que nos ocupa, ya que de esta manera estaremos mostrando a la población que tenemos la capacidad de construir acuerdos y consensos en la búsqueda de mejores condiciones sociales, particularmente en el ámbito de procuración de justicia para los gobernados. Es cuanto.”-----

-----Acto continuo el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen de referencia, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación nominal, resultando **aprobado** por **23 votos a favor** y **9 en contra**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

-----En este tenor el Diputado Presidente **JOSE EUGENIO BENAVIDES BENAVIDES**, da cuenta del dictamen con proyecto de punto de Acuerdo sobre ***la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 76 fracción I, y el Artículo 89 fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*** -----

-----Acto seguido el Diputado Presidente somete a discusión el dictamen de referencia en contra y en pro, estableciendo que tiene registro previo del Diputado **HUGO ANDRES ARAUJO DE LA TORRE**, manifestando lo siguiente en contra: -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

-----“Con la anuencia de la Mesa Directiva. Diputadas y Diputados, creo que fui claro cuál es nuestra encomienda en esta máxima tribuna de los Tamaulipecos. Creo que desde siempre se ha tomado el acuerdo de que el cuerpo del dictamen, por así ponerlo a consideración del pleno, si así lo decide, se hace a un lado, pero la parte resolutive sí, por qué?, por que por muy claro que este expresado en este escrito, creo que debemos de compartir desde esta soberanía con el pueblo de Tamaulipas, a que hemos llegado y bajo que acuerdos esta uno votando. Entonces, Diputado Presidente, yo si le pido en aras de que esta armonía exista entre nosotros y ser corresponsables con la encomienda que el pueblo nos dio, que se reponga el procedimiento y que la parte resolutive del dictamen si se comparta con esta soberanía y con el pueblo de Tamaulipas, o en su defecto, que la lea la comisión respectiva o la comisión que incida en este cuerpo resolutive. Yo creo que esta en sus manos condensarlo Presidente, Diputado Presidente, y creo que en nuestra anuencia estará buscar el mejor procedimiento para que esto se de en el marco irrestricto de acatar lo dispuesto por nuestro ordenamiento interior. Es cuanto Presidente.”-----

-----Acto continuo, el Diputado Presidente **JOSE EUGENIO BENAVIDES BENAVIDES**, señala lo siguiente:-----

-----“Con mucho gusto Diputado. Me voy a permitir leer la propuesta que se hizo en un principio y que se voto afirmativamente sin demérito de que se pueda poner a consideración nuevamente del pleno, la propuesta que hace el Diputado Héctor Martín. Al principio se puso a votación, lo voy a leer textualmente; La dispensa de lectura íntegra de los dictámenes comprendidos en el orden del día de la presente sesión, para pasar directamente a su discusión y votación, toda vez que los mismos han sido hechos de nuestro conocimiento, con excepción del número 1, el 12, y el 16, sin embargo, si hay alguna duda, pues lo ponemos otra vez a votación, consultaríamos con el Pleno; perdón Yo en lo personal, estoy



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

de acuerdo en que ha sido la práctica común, el leer la parte sustantiva. Yo le pregunto al pleno, si están por la afirmativa de que la propuesta del Diputado Héctor Martín, sea viable. OK, vamos a proceder a leer la parte sustancial o resolutive de cada uno de los dictámenes. Le pediríamos a algún Diputado de la dictaminadora, que pase a leer la parte resolutive del dictamen que nos ocupa, que esta señalado en el punto número dos.”

-----Acto continuo el Diputado Presidente somete a discusión el dictamen de referencia participando en primer término el Diputado **HECTOR MARTIN GARZA GONZALEZ**, quien expresa lo siguiente: -----

-----“Nosotros tenemos en este punto de acuerdo, dos apartados de transitorios, y en el transitorio único, pues redundante con el transitorio tercero, del artículo tercero. Entonces, nada más replantear los transitorios, en el artículo único ya esta en la parte superior, en el artículo tercero dice: envíese el presente acuerdo al Gobernador del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, hasta ahí cerraríamos este punto de acuerdo, porque más abajo viene en la misma hoja del punto de acuerdo, válgame la redundancia, el artículo único, el presente acuerdo inicia su vigencia a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, se esta redundando nada más, Diputado.” -----

-----Acto seguido el Diputado **HUGO ANDRES ARAUJO DE LA TORRE**, señala lo siguiente: -----

-----“Con su permiso, creo que es correcta la observación y es de, el segundo transitorio eliminarse, parece que hay ahí un brinco de la computadora y repite el transitorio, creo que debemos tomar el acuerdo, eliminando esta parte. La observación del Diputado Héctor Martín y el Diputado Ceniceros, es correcta. La propuesta es que se elimine el segundo transitorio, que dice: artículo único, el presente punto de acuerdo inicia su vigencia a partir de su expedición, y quede nada más el primer transitorio.” -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

-----Continuando en este punto, el Diputado **HUGO ANDRES ARAUJO DE LA TORRE**, señala lo siguiente:-----

-----“Honorable Asamblea, el origen de la confusión, es que la primera parte que corresponde estrictamente a la transcripción de cómo venía el punto de acuerdo de la reforma constitucional, termina con un transitorio entrecomillado, que encontrarán ustedes en la parte de arriba, ese transitorio cierra ahí y después esta ya nuestro acuerdo propiamente dicho. El primer punto es la transcripción de cómo fue el acuerdo de reforma en el Congreso de la Unión, que termina hasta el transitorio, si ustedes observar, ahí hay comillas, y eso nos genero la confusión, y la segunda parte del otro transitorio, es el que corresponde estrictamente a nosotros. Por lo tanto, solicito respetuosamente a la Mesa Directiva, que reconsideremos lo que estábamos votando y se apruebe la permanencia así, porque las otras reformas constitucionales, vienen en forma semejante, son cinco, y cada una de ellas, trae, termina con su transitorio, y después viene lo que nosotros acordamos.”-----

-----Al efecto el Diputado Presidente solicita al Diputado **AGUSTIN CHAPA TORRES**, lo somete a votación económica, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente.-----

-----En este tenor el Diputado Presidente **JOSE EUGENIO BENAVIDES BENAVIDES**, da cuenta del dictamen con proyecto de punto de Acuerdo sobre ***la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 1º., Párrafo Tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*** ----

-----Al efecto el Diputado Presidente solicita al Diputado **ROBERTO BENET RAMOS**, lo somete a votación económica, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente.-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

-----A continuación el Diputado **JOSE EUGENIO BENAVIDES BENAVIDES**, da cuenta del dictamen con proyecto de punto de Acuerdo sobre ***la Minuta Proyecto de Decreto que adiciona el Inciso g a la fracción II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*** -----

-----Acto seguido el Diputado Presidente somete a discusión el dictamen de referencia, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación económica, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente. -----

-----Continuando en este punto el Diputado Presidente **JOSE EUGENIO BENAVIDES BENAVIDES**, da cuenta del dictamen con proyecto de punto de Acuerdo sobre ***la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción IV del Artículo 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*** -----

-----Acto continuo el Diputado Presidente somete a discusión el dictamen de referencia, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación económica, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente. -----

-----Acto seguido el Diputado **JOSE EUGENIO BENAVIDES BENAVIDES**, da cuenta de la parte resolutive del dictamen con proyecto de punto de Acuerdo sobre ***la Minuta proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 73, fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*** ----

-----Acto continuo el Diputado Presidente somete a discusión el dictamen de referencia, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación económica, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente. -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

-----Acto continuo el Diputado Presidente, da cuenta de la parte resolutiva del dictamen con proyecto de **Decreto que reforma la Ley de Seguridad Pública.** -----

-----Acto seguido el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen de referencia, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación nominal, resultando **aprobado por unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

-----Acto continuo el Diputado Presidente, da cuenta de la parte resolutiva del dictamen con proyecto de **Decreto mediante el cual se reforman los artículos 603 y 932 del Código de Procedimientos Civiles el Estado.** -----

-----Acto seguido el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen de referencia, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación nominal, resultando **aprobado por unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

-----Acto continuo el Diputado **JOSE EUGENIO BENAVIDES BENAVIDES**, da cuenta de la parte resolutiva del dictamen con proyecto de **Decreto que reforma diversas disposiciones de la legislación estatal vigente para adecuarlas a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.** -----

-----Acto seguido el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen de referencia, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación nominal, resultando **aprobado por unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

-----Acto continuo al Diputado **JOSE EUGENIO BENAVIDES BENAVIDES**, da cuenta de la parte resolutive del dictamen con proyecto de ***Decreto que reforma la fracción I al artículo 407 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas*** -----

-----Acto seguido el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen de referencia, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación nominal, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

-----Continuando en este punto el Diputado Presidente, da cuenta del dictamen con proyecto de ***Decreto mediante el cual se reforma el artículo 63 del Código de Procedimiento Civiles.*** -----

-----Acto continuo el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen de referencia, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación nominal, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

-----Hace uso de la tribuna el Diputado **ALFONSO DE LEÓN PERALES**, para da cuenta del dictamen con proyecto de ***Decreto mediante el cual se expide la Ley de Protección de los no Fumadores en el Estado.*** -----

-----Acto seguido el Diputado Presidente somete a discusión el dictamen de referencia participando en primer término el Diputado **HECTOR LOPEZ GONZALEZ**, quien señala lo siguiente: -----

-----“Con su permiso Diputado Presidente; Mesa Directiva; compañeros Diputados. Mientras daba lectura del dictamen de la comisión



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

permanente, el Diputado Alfonso de León Perales, veíamos o recordaba como esta iniciativa se ha venido discutiendo durante meses, yo creo que diez meses, en donde en forma plural y muy incluyente se han aceptado las opiniones, las propuestas de una iniciativa que surge con una primera propuesta del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, y que posteriormente es fortalecida con la propuesta del Grupo Parlamentario de Acción Nacional y que posteriormente es fortalecida con la propuesta del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Yo quiero decirles, compañeros Diputados, pedirles su apoyo unánime, total y completo a esta iniciativa, a este dictamen, en virtud de que estamos promoviendo y estaremos votando una política pública saludable, una política pública a favor de la vida, las consideraciones aquí vertidas, en el propio dictamen más el conocimiento que tenemos nosotros de los riesgos del fumar, de los riesgos de aquellos que conviven alrededor de las personas que fuman, en especial las mujeres embarazadas y los niños, representa entonces, una verdadera iniciativa, una nueva ley que viene a ser un paso adelante en una nueva cultura de la salud en Tamaulipas. Con esta ley que sustituye a un reglamento que se emitió en el 2001, y que antes de eso no había prácticamente nada reglamentado más que buenas intenciones, con esta ley estoy seguro, que por una parte estaremos salvaguardando los derechos de los no fumadores, pero también en una forma adecuada y educada, se estará invitando a los fumadores, a que dejen de hacerlos. Y que entre todos podamos construir ambientes saludables, libres de humo, por lo tanto libres de enfermedad y que entre todos podamos construir una sociedad con una cultura por la salud, libre del tabaco y por consecuencia, acumular más años a la vida y poder darle más calidad a la vida de los tamaulipecos; muchas gracias, es cuanto Diputado Presidente.”-----

----- No existiendo más participaciones en este tenor, lo somete a votación nominal, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

-----Acto continuo el Diputado Presidente, da cuenta de la parte resolutive del dictamen con proyecto de ***Decreto mediante el cual el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, solicita autorización para desincorporar del patrimonio municipal un predio ubicado en el Fraccionamiento Lomas de San Juan y su donación a la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, para la construcción de una escuela de educación preescolar.*** -----

-----No existiendo participaciones en lo general, el Diputado Presidente lo somete a votación resultando **aprobado** por **unanimidad**, en lo general, en tal virtud procederemos a desahogarlo en lo particular, participando en primer término la Diputada **AIDA ARACELI ACUÑA CRUZ**, expresa lo siguiente:-----

-----“Honorable Asamblea Legislativa, esta comisión dictaminadora, considera pertinente realizar algunas adecuaciones al proyecto de decreto que se propone, con el propósito de dar mayor claridad y precisión al acto jurídico que se autoriza mediante el presente decreto, para quedar de la siguiente manera: Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas a donar un predio ubicado en el Fraccionamiento Lomas de San Juan al Gobierno del Estado de Tamaulipas, por conducto de la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, para que lo destine a la construcción de una escuela de educación preescolar de nueva creación. ARTICULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas a donar un predio ubicado en el fraccionamiento Lomas de San Juan, con superficie de 2,520.00 m2 y los siguientes rumbos, medidas y colindancias: Del punto 1 al 2 en 35.00 m con rumbo S 08°32'44" E y colinda al poniente con área municipal; del punto 2 al 3 en 72.00 m con rumbo N 81 °27' 16" E y colinda al sur con calle San Carlos; del punto 3 al 4 en 35.00 m con



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

rumbo N 08°32'44" W y colinda al oriente con área municipal; y del punto 4 al 1 en 72.00 m con rumbo S 81°27' 16" W y colinda al norte con área municipal; al Gobierno de Estado de Tamaulipas, por conducto de la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, para que lo destine a la construcción de una Escuela de Educación Preescolar. ARTICULO SEGUNDO. Se faculta al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas para que por conducto de sus representantes legales otorgue al Gobierno de Estado de Tamaulipas, el título que ampare la legítima propiedad del predio que mediante este Decreto se le autoriza donar, con sujeción a lo previsto en el Código Civil para el Estado de Tamaulipas. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

-----Acto seguido el Diputado Presidente, lo somete a votación nominal en lo particular, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

-----Acto continuo el Diputado Presidente, da cuenta de la parte resolutive del dictamen con proyecto de ***Decreto mediante el cual el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, solicita autorización para realizar la concesión, mediante licitación pública, de un panteón público***-----

-----Acto seguido el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen de referencia, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación nominal, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

-----Hace uso de la palabra, el Diputado Presidente, quien da cuenta del dictamen con proyecto de ***Decreto mediante el cual el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, solicita autorización para desincorporar del patrimonio municipal, el inmueble que ocupa la***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Escuela Primaria Pedro Garza Sánchez, ubicada en la Colonia Aurora y su donación a la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas. -----

-----Acto seguido el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y no existiendo participaciones al respecto, el Diputado Presidente lo somete a votación resultando **aprobado** por **unanimidad**, en lo general, en tal virtud procederemos a desahogarlo en lo particular, participando en primer término el Diputado **FERNANDO A. FERNANDEZ DE LEÓN**, expresa lo siguiente:-----

-----“Con su permiso Diputado Presidente; compañeros Legisladores; Honorable Asamblea Legislativa. Esta comisión dictaminadora, considera pertinente realizar algunas adecuaciones al proyecto de decreto que se propone, con el propósito de dar mayor claridad y precisión al acto jurídico que se autoriza mediante el presente decreto, para quedar de la siguiente manera: Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas a donar un predio ubicado en la Colonia Aurora al Gobierno del Estado de Tamaulipas, por conducto de la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, para la regularización del inmueble que alberga las instalaciones de la Escuela Primaria Pedro Garza Sánchez. ARTICULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, a donar un predio ubicado en la colonia Aurora, con superficie de 1,953.00 m², con los siguientes rumbos, medidas y colindancias: del punto 1 al 2 en 48.74 m con rumbo N 1°28' W y colinda al poniente con calle Pedro Garza Sánchez; del punto 2 al 3 en 40.05 m con rumbo N 88°32' E y colinda al norte con calle Francisco I. Madero; del punto 3 al 4 en 48.91 m con rumbo S 1°28' E y colinda al oriente con propiedad particular; y del punto 4 al 1 en 40.00 m con rumbo S 88°47' W y colinda al sur con propiedad particular; al Gobierno de Estado de Tamaulipas, por conducto de la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, para la regularización del inmueble



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

que alberga las instalaciones de la Escuela Primaria Pedro Garza Sánchez. ARTICULO SEGUNDO. Se faculta al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, para que por conducto de sus representantes legales otorgue al Gobierno del Estado de Tamaulipas el título que ampare la legítima propiedad del predio que mediante este Decreto se le autoriza donar, con sujeción a lo previsto en el Código Civil para el Estado de Tamaulipas. Es cuanto, Diputado Presidente.-----

-----Acto seguido el Diputado Presidente, lo somete a votación nominal en lo particular, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.-----

-----Continuando en este punto el Diputado **HECTOR MARTIN GARZA GONZALEZ**, señala lo siguiente: -----

-----“Diputado Presidente; compañeros y compañeros Diputados, nada más una precisión en cuestión de las coordenadas, como ustedes tiene el dictamen, dice en las coordenadas, dice W, me trato de explicar que es West y debería de ser Oeste, entonces como estamos en español, entonces la coordenada debe de ser Oeste, entonces yo si creo que teníamos que hacer esa precisión, aunque los que tenemos la interpretación, pues sabemos muy bien de que se está hablando, pero en lugar de la W, debe de ser O de oeste. Y la otra, aunque sea E de est, pues sabemos que es de Este. Entonces, nada más lo pongo a la consideración.”-----

-----Acto seguido la Diputada **AIDA ARECELI ACUÑA CRUZ**, señala lo siguiente: -----

-----“Con el permiso de la Mesa Directiva, la adecuación que leyó el Diputado Fernando Alejandro Fernández de León, considera y ya hace la corrección, y en lugar de West, llama Oeste, hace esta adecuación.”-----

-----El Diputado Presidente señala lo siguiente: -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

-----“Efectivamente. Pasamos al siguiente punto del orden del día, que es el dictamen número 16. Informo al Pleno, que dentro del acuerdo que tomamos al principio, se va a leer completo este dictamen.” -----

-----En uso de la palabra el Diputado Secretario **FERNANDO A. FERNANDEZ DE LEÓN**, da cuenta del dictamen con proyecto de ***Decreto mediante el cual se declara al “Centro Cívico Gubernamental Licenciado José López Portillo”, de esta ciudad, Recinto del Poder Legislativo, para que, de ser necesario, en él se celebren las juntas previas y sesiones que lleve a cabo el Congreso del Estado en Pleno, durante el tiempo en que se efectúen los trabajos de remodelación de su Recinto Oficial ubicado en el Palacio Legislativo con residencia en esta ciudad capital.*** -----

-----Acto seguido, el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen de referencia, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación nominal, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

-----Acto seguido, el Diputado **JOSE EUGENIO BENAVIDES BENAVIDES**, da cuenta del dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo para exigir al Procurador Federal de Protección al ambiente, su actuación para hacer cumplir a SCT el Resolutivo num. 526, emitido por el Instituto Nacional de Ecología sobre el Libramiento Poniente Tampico.*** -----

-----Al efecto el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **ROBERTO BENET RAMOS**, lo somete a votación económica, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente. -----

-----En este tenor el Diputado Presidente, da cuenta del dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo donde el Honorable Congreso del***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Estado de Tamaulipas, exhorta a las oficinas y dependencias públicas en el Estado que brindan atención a la población, para que cuenten en sus instalaciones con asientos suficientes y sanitarios adecuados en materia de higiene, para proporcionar un mejor servicio a la ciudadanía.-----

-----Acto seguido el Diputado Presidente solicita al Diputado **AGUSTIN CHAPA TORRES**, lo somete a votación económica, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente.-----

-----A continuación el Diputado Presidente **JOSE EUGENIO BENAVIDES BENAVIDES**, da cuenta del dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo respecto a la veda del camarón 2006 en la región de la Laguna Madre.***-----

-----Acto continuo el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **ROBERTO BENET RAMOS**, lo somete a votación económica, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente.-----

-----Al no existir más dictámenes elaborados para su presentación, el Diputado Presidente procede a abrir el punto de **ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL**, al no haber intervenciones y agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente **JOSE EUGENIO BENAVIDES BENAVIDES**, **clausura** la sesión, siendo las veinte horas con dos minutos, declarando válidos los Acuerdos tomados y cita para la sesión de la Diputación Permanente que habrá de celebrarse el día **dieciséis de agosto** del presente año, a las **once** horas.-----

DIPUTADO PRESIDENTE



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

C. JOSE EUGENIO BENVIDES BENAVIDES.

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

C. ROBERTO BENET RAMOS.

C. AGUSTIN CHAPA TORRES.